



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° - 535- 2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

31 ENE. 2019

**VISTO:** el Informe N° 005-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI-R y el Memorando N° 0176-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D; sobre Racionalización de plazas Eventuales (EVO) de los Niveles Educativos: Inicial y Primaria, de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, y,

Que, es Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción:

Que, la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, norma el Proceso de Racionalización de plazas de personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, a fin de optimizar la asignación de recursos humanos y presupuestales en función a las necesidades reales y verificables del servicio.

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto; ha bloqueado-eliminado cuatro (4) plazas Eventuales (EVO) Nivel Inicial y seis (6) plazas eventuales (EVO) Nivel Primaria de la Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio; información recibida vía correo el día 16-01-2019; esta acción de retiro de plazas docentes Eventuales de las Instituciones Educativas Públicas N° 16895 El Paraíso-La Coipa N° 152 Naranja Tabaconas, N°16933 Yamakey Huarango, Creación del Inicial Bajo San Miguel Nivel Inicial, N° 16636 Chulalapa Chirinos, N° 16939 Vicente de la Vega Namballe, N° 16933 Yamakey Huarango, N° 16696 Burgos Huarango, N° 17696 La Palma Tabaconas y N° 16981 Alto Naranjos San José de Lourdes Nivel Primaria; ha generado necesidad prioritaria para atender a estas Instituciones Educativas Públicas inmersas en esta acción de retiro de plazas docentes, porque si tienen real necesidad; según análisis de metas de atención para el 2019; debiendo ser atendidas vía racionalización de ser el caso.

Que, el Área de Gestión Institucional-Racionalización teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU y demás documentos normativos en vigencia; resultan **Excedentes** las plazas docentes eventuales (EVO) de 30 horas jornada laboral, de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial: N° 1265 la Cordillera San Ignacio, N° 1239 Palo Amarillo La Coipa, N° 1245 Linderos Namballe, N° 16975 Palla Peña Tabaconas, N° 204 Cordillera Andina Chirinos, N° 17736 Misa Cantora San José de Lourdes, Nivel Primaria 16498 Huarango-Huarango, comprensión de la provincia de San Ignacio; las cuales serán **reubicadas** a las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria indicadas en el numeral anterior; según se especifica en el Artículo Segundo de la presente resolución.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Área de Gestión Institucional -Racionalización y visado por los jefes de Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EXCEDENTES**, seis (06) plazas Eventuales EVO de 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y una (01) del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas Públicas; siendo como a continuación se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



N°	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZAS EXCEDENTES			
				CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	IEI N° 1265	La Cordillera	San Ignacio	06EVO1506676	Profesor	EBR - Inicial	30 Hrs
2	IEI N° 1239	Palo Amarillo	La Coipa	06EVO1403000	Profesor	EBR-Inicial	30 Hrs.
3	IEI N° 1245	Linderos	Namballe	06EVO1403017	Profesor	EBR-Inicial	30 Hrs.
4	IEI N° 16975	Palla Peña	Tabaconas	06EVO1707708	Profesor	EBR-Inicial	30Hrs
5	IEI N° 204	Cordillera Andina	Chirinos	06EVO1500290	Profesor	EBR-Inicial	30Hrs
6	IEI N° 17736	Misa Cantora	San José L.	06EVO1403047	Profesor	EBR-Inicial	30 Hrs
7	IEP N° 16498	Huarango	Huarango	06EVO1707667	Profesor	EBR-Primaria	30 Hrs

**ARTICULO SEGUNDO.- REUBICAR**, a partir del **31 Enero del 2019**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas vacantes eventuales EVO de las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial y Primaria, que a continuación se indica:

INSTITUCION EDUCATIVA ORIGEN				INSTITUCION EDUCATIVA DE DESTINO				
N° Ord.	II.EE Lugar Distrito	CAP Plaza	CARGO Jorn. Lab.	II.EE Lugar Distrito	CAP Plaza	CARGO Jorn. Lab.	NIVEL EDUC.	OBSERVAC.
1	IEI N° 1265 La Cordillera San Ignacio	1	Profesor	IEI N° 16895 El Paraiso La Coipa	1	Profesor 30 Horas	EBR - Inicial	Incremento
2	IEI N° 1239 Palo Amarillo	1	Profesor	IEI N° 152 Naranjo Tabaconas	1	Profesor 30 Horas	EBR- Inicial	Incremento
3	IEI N° 1245 Linderos Namballe	1	Profesor	IEP N° 16696 Burgos Huarango	1	Profesor 30 Horas	EBR-Primaria	Incremento
4	IEI N° 16975 Palla Peña Tabaconas	1	Profesor	IEP N° 16636 Chulalapa Chirinos	1	Profesor 30 Horas	EBR-Primaria	Incremento
5	IEI N° 204 La Cordillera Chirinos	1	Profesor	IEI Bajo San Miguel-San Ignacio	1	Profesor 30 Horas	EBR-Inicial	Creación
6	IEI N° 17736 Misa Cantora San José Lourdes	1	Profesor	IEI N° 16933 Yamakey Huarango	1	Profesor 30 Horas	EBR-Inicial	Incremento
7	IEP N° 16498 Huarango Huarango	1	Profesor	IEP N° 16939 Vicente de la Vega-Namballe	1	Profesor 30 Horas	EBR-Primaria	Incremento

**ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR**, al Área de Gestión Administrativa - Personal, proceder a la actualización del CAP de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas, según corresponda.

**ARTICULO SEXTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTICULO SETIMO- DISPONER**, que la Unidad de Tramite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGCD/UGEL-SI  
 SDVAJ/AGI  
 MARPSUJ/AGAIE  
 MRBCU/AAJ  
 NRGGAUPER  
 JBD/rac.